



LLAMADO A POSTULACIÓN “BECAS DE GRADO DEL RECTORADO 2026”

PASO 1: INSCRIPCIÓN en SECRETARIA GENERAL (DECANATO)

Desde el Lunes 11 de mayo al Lunes 15 de Junio de 07 a 13:00 hs

REQUISITOS

1. Constancia de Matrícula del período académico 2026 (fotocopia)
2. Fotocopia de CI PARAGUAYA, legible, vigente (fotocopia anverso y reverso misma cara)
3. Presentar reporte académico o en su defecto el registro de las notas del año lectivo anterior resultado del reporte de la plataforma oficial de la FCM-UNA
4. Registrar un promedio no inferior a 3 o pertenecer al 25% de los mejores promedios del periodo académico anterior y aprobado un mínimo de materias igual al 50% de las desarrolladas en el mismo periodo. Ingresantes, 80% del total posible.
5. Constancia de no haber contado en el periodo académico de su postulación con otra beca



PASO 2: LLENADO DE FORMULARIO DE SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA vía WEB
(Carácter Obligatorio)
Disponible hasta el lunes 15 de Junio

1. Entrar en la *dirección*: bit.ly/becasFCM2026
2. Completar los datos personales para registrarse a la Encuesta.
3. Para completar el ítem N° 9, es conveniente tener a mano la **FOTOGRAFÍA DE LA VIVIENDA** en formato digital para adjuntar a la plantilla y así evitar contratiempos. (cd, pendrive, bajada de celular, foto de WhatsApp)
4. Completado el formulario, al realizar el paso 3, durante la entrevista, se firmará la Declaración jurada de ser veraces los datos de la ESE
5. **OBS.:** Ya **NO** será necesario imprimir el pdf, pero no se podrá realizar el paso 3 sin antes completar este paso 2



PASO 3: ENTREVISTA SOCIAL (UBE-DACA, presencial)

Desde el lunes 18 de mayo hasta el lunes 22 de Junio (07 a 13) hs

1. Una vez terminado el Paso 2, antes de la entrevista, se le dirá su PSE y NSE según ESE, luego, adjuntar los siguientes documentos respaldatorios.

(obligatorio)

- Comprobante de ingresos económicos de quienes sustentan la familia.
(Liquidación de salario, pago de I.V.A., declaración personal de ingresos para informales, etc.) (Solo uno)
- Fotocopia de comprobante de egresos. (Copia de factura de luz, alquiler, etc.) (Solo uno)
- Otros documentos Respaldatorios que refuercen lo alegado. (opcional)

PERIODO DE TACHAS Y RECLAMOS
Martes 30 de Junio al jueves 2 de julio de 2026

Reunión Final Comisión de Becas y entrega al Decano
Lunes 6 de Julio 2026

Obs. 1: Su firma tendrá carácter de declaración jurada, sujeto a todas las implicancias que impone la ley.

Art. 243. Código Penal Paraguayo
DECLARACIÓN FALSA*

1° El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulara una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.

2° El que actuara culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.